



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CRONOGRAMA EXAMENES MESA ESPECIAL MAYO 2020

VISTO:

El cronograma académico publicado por la Secretaría Académica de la FAUD, en el cual se contempla el período de Mesas de Exámenes correspondientes al turno especial de mayo de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la actual situación de emergencia sanitaria, establecida por Ley N° 27.541 la FAUD ha iniciado el cursado de sus Carreras en un sistema no presencial, de acuerdo a lo establecido en la RR-2020-387-E-UNC-REC.

Que la RR-2020-447-E-UNC-REC faculta a las Unidades Académicas y Colegios preuniversitarios a tomar las medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza que resulten de cumplimiento materialmente imposible en el actual contexto con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación.

Que según el artículo 87 del Estatuto de esta Universidad, los estudiantes que adeuden la mitad o menos de las asignaturas del último año, habiéndose cursado como regulares, podrán examinarse en turnos especiales en mayo y septiembre;

Que es de suma importancia para esta facultad, responder a las diferentes demandas que surgen de los estudiantes para no retrasar su cursada, pero también es necesario considerar la adaptación de los instrumentos de evaluación a las necesidades de las cátedras y a las posibilidades de los docentes que integran el tribunal examinador.

Que se ha considerado que las mesas habilitadas respondan a las necesidades mínimas, y de acuerdo a lo establecido por el marco reglamentario vigente, atento a dar la posibilidad de examinarse aquellos estudiantes que se encuentran próximos a la presentación o inscripción a Arquitectura VI-Tesis o Diseño Industrial IV-Trabajo Final.

Que los Tribunales Examinadores deben preverse para las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial.

Que se ha consultado a las cátedras involucradas de ambas carreras en relación a la factibilidad y posibilidad de receptor de los exámenes previstos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar las Mesas de Exámenes correspondientes al turno de mayo de 2020, con su respectivo cronograma, que forman parte de la presente Resolución como ANEXO I.

Artículo 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al registro de Resoluciones y archivar.